

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de marzo de 1980.-

Visto el presente expediente Nº ///
275.694/80 del registro de la Subsecretaría de Adminis-
tración, por el que solicita autorización para cancelar
-con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anterio-
res"- una factura por adquisiciones realizadas a la fir-
ma "Jurisprudencia Argentina S.A." que ha caído en ///
"Ejercicios Vencidos";

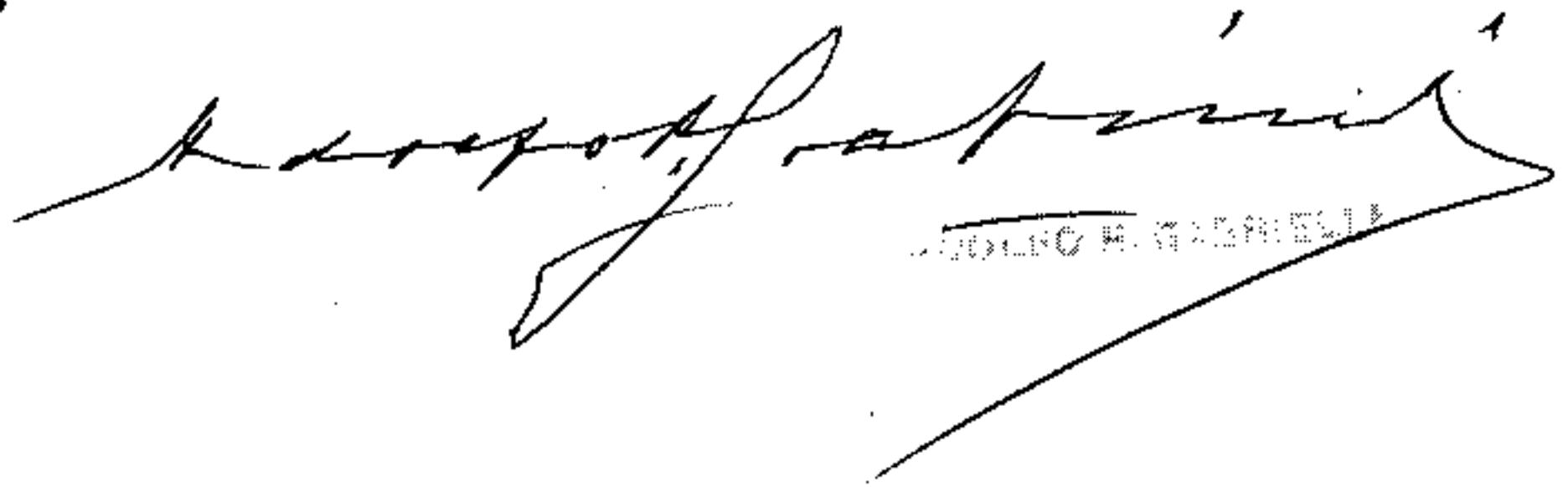
SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" la
deuda consignada en la factura obrante a fs. 4 de estas
actuaciones, cuyo importe total asciende a la suma de /
PESOS: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 156.000.--).-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de
Administración a disponer su cancelación con cargo a la
Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvanse, a sus
efectos.-

s.t.


JORGE H. GAMBELLI